

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOSA IRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Disposición

Número:		
<b>Referencia:</b> EX-2021-20339525		

**VISTO** el expediente Nº EX-2021-20339525-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa AGROSYN AMERICA S.A., solicita ser inscripta conforme al artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91, y

## CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas que manejan agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

## EL DIRECTOR DE FISCALIZACION VEGETAL DISPONE

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa AGROSYN AMERICA S.A., CUIT N° 30-71221564-6 ubicada en Ruta Nacional N° 33 km 387 de la localidad de América, partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como depósito, distribuidora y expendedora de agroquímicos en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a AGROSYN AMERICA S.A. Cumplido, archivar.